NOTA DNCP/DNC/N° 22734/2017

Asunción, 08 de setiembre de 2017

Sr.
Arnaldo Paiva
Unidad Operativa de Contrataciones
Administración Nacional de Electricidad
PRESENTE:

Ref.: Ampliación - ID N°: 270774
Descripción: Lp1088 - 2014 Construcción de la Línea de Transmisión 2 x 220 kV Acaray - Presidente Franco y Ampliación de las Subestaciones Acaray y Presidente Franco - Ad Referéndum

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Indicamos a la convocante que la adenda se encuentra fuera del plazo contractual.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

CPN Carlos Alfonzo
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

MARCOS ALARCON
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/ca